



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA
SECRETARIA GENERAL-SISTEMA DE ORALIDAD LEY 1437 DE 2011

FIJACION EN LISTA TRASLADO EXCEPCIONES ART. 175 C.P.A.CA.

<i>RAD.</i>	<i>Medio de Control</i>	<i>Demandante</i>	<i>Demandado</i>	<i>Fecha fijación</i>	<i>Vence</i>	<i>MP</i>
2013-00281	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FELICITA ESTHER CASTRO MALDONADO Y OTROS	NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-NACIONAL	14/07/2014	17-07-2014	MQ
2014-0084	CONTRACTUAL	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	14/07/2014	17-07/2014	MQ

CONSTANCIA: Hoy, catorce (14) de julio de dos mil catorce (2014) a las ocho de la mañana (8:00.a.m.), se fija la presente lista en lugar visible de la secretaria de la Corporación, por el término legal de un día (1), El traslado de las excepciones correrá por el término de tres (3) días en concordancia con lo dispuesto en el artículo 175, del C. P.A.CA.

JAIMÉ ORTIZ ROMERO